



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00197/16

VALIDO HASTA:

02 de Agosto de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☐ Definitivo ☒ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **INDUSTRIAS LA MESA DE TIJUANA SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **IMT840720A56**

Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA USADOS			Unidad de medida: Pieza
3	Fracción arancelaria: 9403.30.01	Pino, Pinus radiata, Pino, Pinus ponderosa, Pino, Pinus sp., Roble, Quercus alba, Álamo, Populus simonii, Álamo, Populus sp., Maple, Acer saccharum, Arce, Acer sp., Abedul, Betula alba, Poplar, Liriodendron tulipifera, Triplay, Chorisia sp., Álamo, Populus tremuloides	Cantidad: 500
2	Fracción arancelaria: 9403.40.01	Pino, Pinus sp., Pino, Pinus ponderosa, Pino, Pinus radiata, Roble, Quercus alba, Álamo, Populus simonii, Álamo, Populus sp., Maple, Acer saccharinum, Abedul, Betula alba, Poplar, Liriodendron tulipifera, Triplay, Chorisia sp., Álamo, Populus tremuloides, Arce, Acer sp.	Cantidad: 500
4	Fracción arancelaria: 9403.50.01	Pino, Pinus radiata, Pino, Pinus ponderosa, Pino, Pinus sp., Roble, Quercus alba, Álamo, Populus simonii, Álamo, Populus sp., Maple, Acer saccharinum, Arce, Acer sp., Abedul, Betula alba, Poplar, Liriodendron tulipifera, Triplay, Chorisia sp., Álamo, Populus tremuloides	Cantidad: 500
1	Fracción arancelaria: 9403.60.99	Abedul, Betula alba, Álamo, Populus tremuloides, Maple, Acer saccharinum, Pino, Pinus radiata, Pino, Pinus sp., Pino, Pinus ponderosa, Poplar, Liriodendron tulipifera, Roble, Quercus alba, Triplay, Chorisia sp., Álamo, Populus simonii, Arce, Acer sp.	Cantidad: 500

Aduanas de Entrada: ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA
País de Origen: CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), ESPAÑA (REINO DE), INDIA (REPUBLICA DE), JAPON, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)	País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA,	Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.